

PRINCIPIOS DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO (MECI)-2014.



CIRO JORGE EDGAR SANCHEZ CASTRO
12062020

MISION

El Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia como establecimiento público del orden Nacional, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social, reconoce prestaciones económicas legales y convencionales a los ex-trabajadores, pensionados y beneficiarios de las liquidadas empresas Ferrocarriles Nacionales de Colombia y ALCALIS. Así mismo, administramos los servicios de salud a los pensionados y beneficiarios de la empresa liquidada Ferrocarriles Nacionales y Puertos de Colombia. Contamos con la infraestructura tecnológica y el talento humano calificado y comprometido para brindar una excelente prestación de nuestros servicios con calidad y transparencia

VISION

Dado que contamos con la infraestructura adecuada, recurso humano calificado, experiencia y bajos costos en la prestación de los servicios de reconocimiento y pago de las prestaciones económicas y la administración de servicios de salud con transparencia en la gestión; nuestro reto es consolidarnos como la entidad líder que asuma los compromisos que por mandato legal y/o reglamentario le sean asignados, contribuyendo con las políticas de gestión pública, para el cumplimiento de los fines esenciales del estado en el sector de la seguridad social

CONTENIDO

INTRODUCCION

1. Objetivo de la capacitación.
2. Propósito del MECI.
3. Evolución del Sistema de Control Interno en Colombia.
4. Principios del MECI.
5. Taller.



OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN

Presentar a los asistentes al Seminario, tanto los **elementos conceptuales** como relacionados con los principios del modelo estándar de control interno MECI 2014, de tal forma que fortalezcan sus **competencias** (del saber saber, del saber hacer y del saber ser y **del querer ser**) para desarrollar de manera adecuada desde su rol, los **ajustes internos** para fortalecer su **Sistema de Control Interno**.

Propósito del MECI.

Que las Organizaciones del Estado , mejoren su desempeño Institucional mediante el fortalecimiento continuo de los **controles al interior de la organización** y de los procesos de evaluación.

EVOLUCIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN COLOMBIA

Ley 87 de 1993

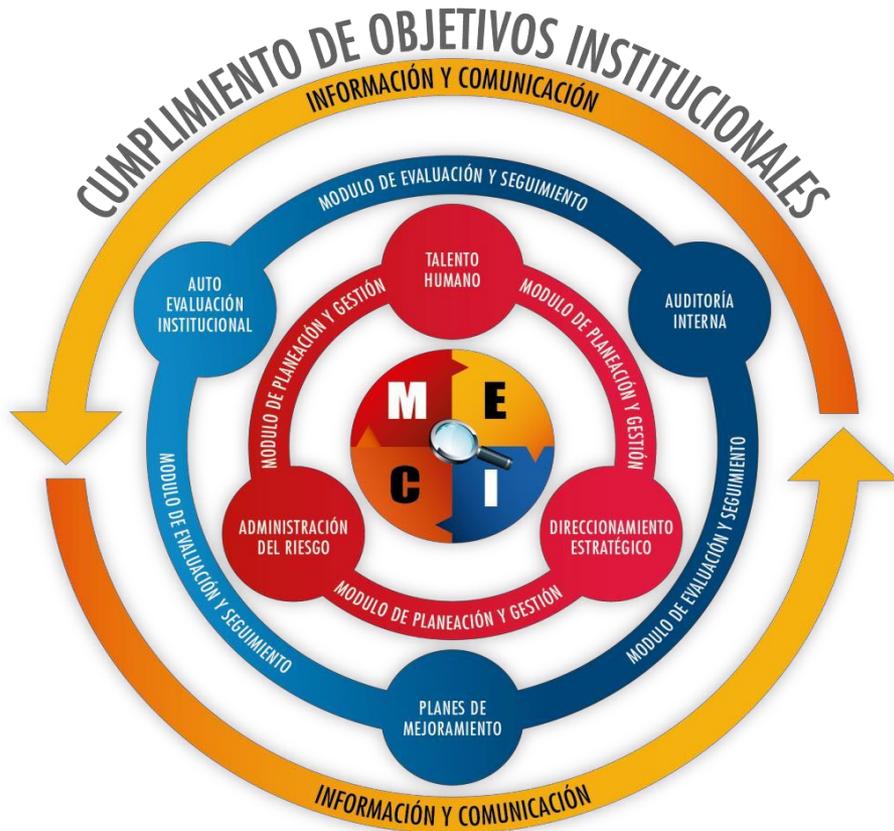
Decreto 1599 de 2005

Decreto 943 de 2014

Decreto 1083 de 2016

Decreto 648 de 2017

Modelo Estándar de Control Interno MECI – Decreto 943 de 2014



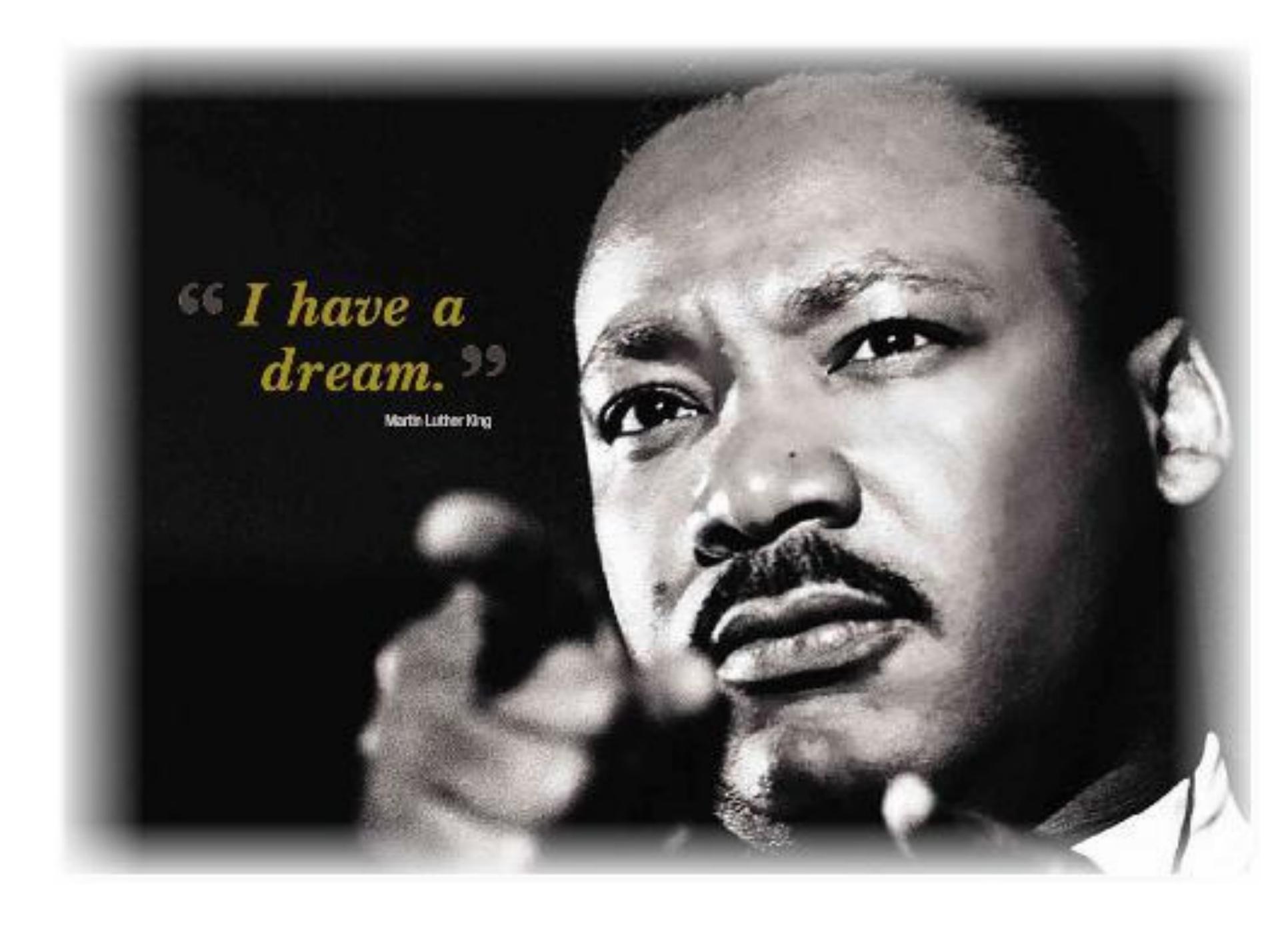
El Modelo Estándar de Control Interno MECI es la **herramienta de control** que permite a las entidades la implementación y fortalecimiento de sus Sistemas de Control Interno, **asegurando razonablemente el cumplimiento de sus objetivos**



“

No te preguntes qué puede hacer tu país por ti, pregúntate que puedes hacer tú por tu país.
— John F. Kennedy —

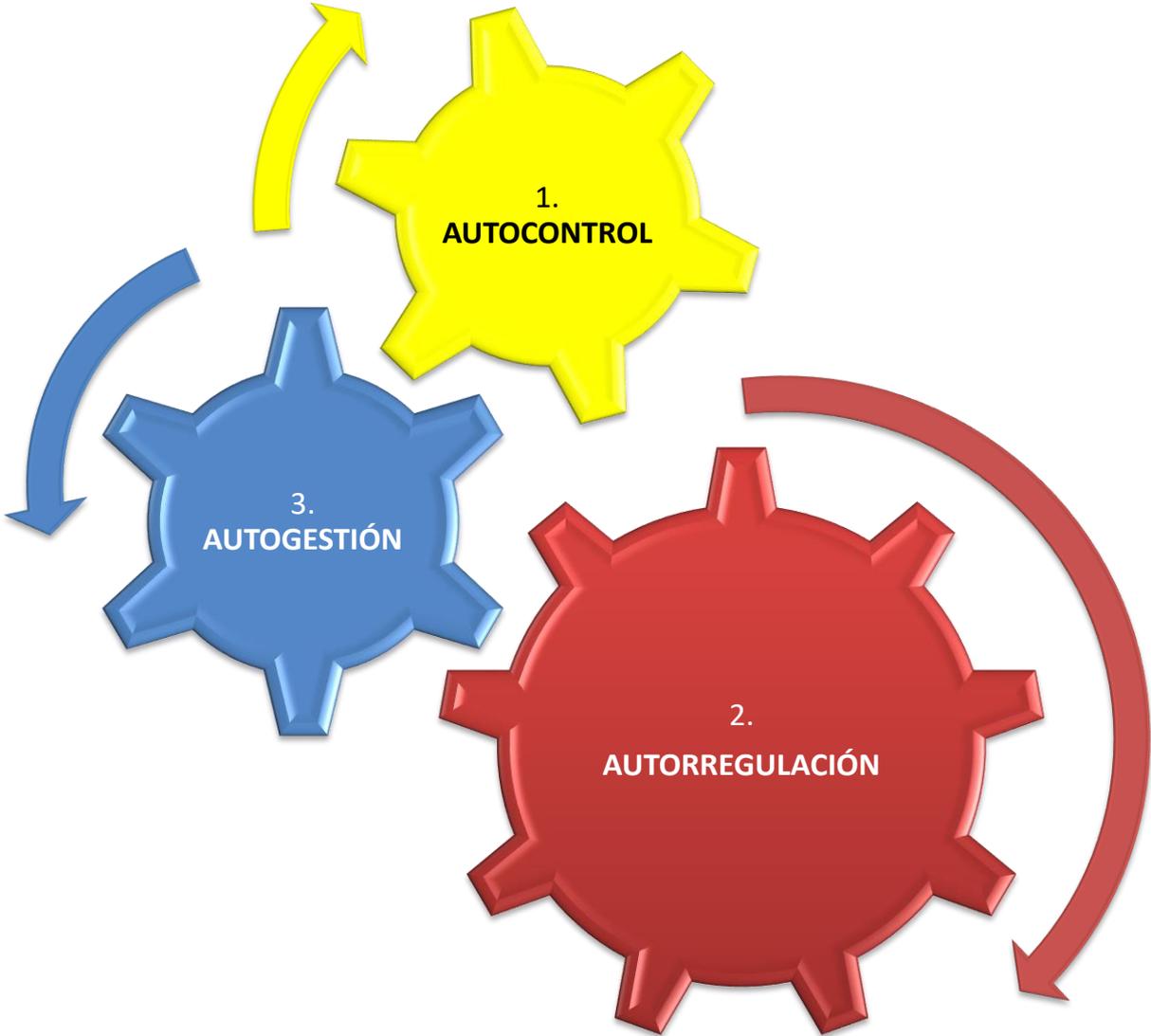
”

A black and white close-up portrait of Martin Luther King Jr. He is looking slightly to the left of the camera with a serious, contemplative expression. He has a mustache and a goatee. The lighting is dramatic, highlighting the contours of his face. In the background, there are blurred figures of people, suggesting a public gathering or speech. On the left side of the image, there is a quote in a stylized, yellowish-gold font.

*“ I have a
dream. ”*

Martin Luther King

PRINCIPIOS DEL MECI



COMO LO CONSEGUIMOS ?



PRINCIPIOS DEL MECI – AUTOCONTROL.



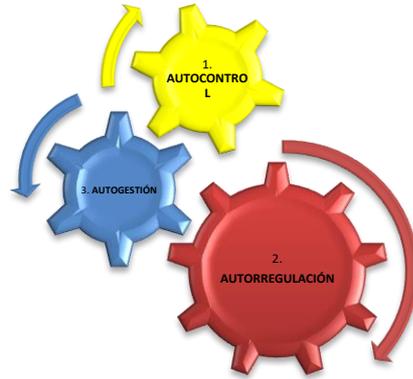
AUTOCONTROL : Capacidad que deben desarrollar todos cada uno de los servidores públicos de la organización, independientemente de su nivel jerárquico, para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.

PRINCIPIOS DEL MECI – AUTORREGULACIÓN



Autorregulación: Capacidad de cada una de las organizaciones para desarrollar y **aplicar** en su interior métodos, normas y procedimientos que permitan el desarrollo, implementación y fortalecimiento continuo del Sistema de Control Interno, en concordancia con la normatividad vigente.

PRINCIPIOS DEL MECI – AUTOGESTIÓN



Capacidad de toda organización pública para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera **efectiva, eficiente y eficaz** la función **administrativa** que le ha sido asignada por la Constitución, la ley y sus reglamentos.

La organización deberá establecer **políticas, acciones, métodos, procedimientos y mecanismos de prevención, control, evaluación y mejoramiento continuo** que permitan dar cumplimiento a cada uno de estos principios, con el propósito de estructurar su **Sistema de Control Interno** que permita tener una seguridad razonable en el cumplimiento de sus objetivos.



**MUCHAS GRACIAS...POR SU
ATENCIÓN. ESPERAMOS QUE
LA INFORMACION
PRESENTADA SEA
PRODUCTIVA PARA TODOS...**

MUCHAS GRACIAS...!!!